



DECLARACIÓN N° 051 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 123/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Declaración de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Núñez, M. Saez y R. Ramírez. Declárese de Interés Legislativo la Campaña “Señal de Ayuda”, destinada a alertar s/situaciones de violencia de género”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-109;

La Campaña “Señal de Ayuda” destinada a alertar sobre situaciones de violencia de género e intrafamiliar;

Que la Campaña “Señal de Ayuda” (Signal For Help) es una iniciativa promovida a nivel global por organizaciones como la canadiense Canadian Women’s Foundation y la estadounidense Womens Funding Network;

Que la campaña tiene por objeto concientizar a la sociedad sobre el significado de una simple seña: palma abierta hacia al frente, se esconde el pulgar y se cierra el puño. Este gesto, hecho en cualquier conversación que la víctima pueda estar sosteniendo para disimular, debe leerse como una alerta y una solicitud urgente para quien lo vea, llame al 144 o 911;

Que distintas actrices y periodistas de nuestro país se han sumado a través de sus redes sociales a la Campaña “Señal de Ayuda”;

Que la campaña en la Argentina cuenta con el apoyo del Observatorio de Violencias de Género “Ahora si nos ven”;

Que la violencia por razones de género es un flagelo que afecta a nuestra sociedad hace mucho tiempo, pero lamentablemente la coyuntura actual que dispone el aislamiento preventivo social y obligatorio para todas las ciudadanas y ciudadanos, conlleva un peligro extra para las víctimas de violencia por razón de su género;

Que, en este contexto, se torna importante generar mayor concientización sobre la problemática de la violencia de género, así como la búsqueda de herramientas tendientes a su prevención;

Que muchas veces las víctimas de violencia de género se ven impedidas de poder denunciar su padecimiento, toda vez que su agresor convive con ellas, situación que se agrava en el marco del aislamiento para la prevención del Covid-19;

Que, durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, los llamados por casos de violencia de género crecieron aproximadamente un 28%, según datos oficiales;

Que si la campaña “Señal de Ayuda” adquiere difusión masiva (se viraliza), pasaría a ser un sinónimo de violencia de género y una forma para víctimas de pedir ayuda sin ser detectadas;

Que es importante concientizar sobre el significado de la campaña “Señal de Ayuda” a la población en general, pero, particularmente, a las personas que por su función pueden brindar una asistencia inmediata a las víctimas, como es el caso de quienes integran las fuerzas de seguridad, órganos judiciales o las áreas estatales municipales, provinciales y/o nacionales con competencia en materia de género;

Que es necesario acompañar desde la Municipalidad de Junín las acciones tendientes a prevenir la violencia de género en cualquiera de sus formas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante aprobar este proyecto, que tiene como objetivo aportar herramientas a quienes sufren violencia de género, en la lucha por la protección de la vida de las víctimas; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
DECLARA:**

Artículo 1º: De Interés Legislativo la **Campaña “Señal de Ayuda”**, destinada a alertar sobre situaciones de violencia de género.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.